



## ORDEN 2131/2025 DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS Y SOLICITUDES EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN DE 2024.

Por Orden 2053/2022, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, se establecieron las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación.

Por Orden 5663/2024, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocaron las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2024.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas y realizada la fase de preevaluación de los requisitos establecidos de acuerdo con lo previsto en la disposición novena, apartado 11, y disposición décima, apartados 3 y 4, de la orden 5663/2024, de 16 de diciembre, con fecha 25 de abril de 2025 se notificó a los interesados la relación de solicitudes que requerían subsanación y la relación de solicitudes propuestas para su exclusión, concediendo un plazo de diez días para la subsanación y/o presentación de alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, y vista la documentación y/o las alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en el dispongo décimo apartado quinto de la Orden 5663/2024, de 16 de diciembre, el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades

### RESUELVE

**Primero.** Dictar la resolución definitiva de las solicitudes excluidas a la convocatoria de 2024 de ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación, por incumplimiento de alguno de los requisitos de participación exigidos en la convocatoria, según se detalla en el Anexo I.

**Segundo.** Dictar la resolución de solicitudes que se tienen por desistidas en la convocatoria de 2024 de ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación, por no haber subsanado o no haberlo hecho adecuadamente, según se detalla en el Anexo II.

**Tercero.** Notificar a los organismos solicitantes de las ayudas, indicados en el Anexo I y en el Anexo II, esta resolución a través del servicio de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid (NOTE).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado (artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la misma, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo





Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio), en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
P.D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero-BOCM de 20 de febrero de 2024)

La Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica

Marina Pilar Villegas Gracia



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202801199390713724452**

ANEXO I

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Referencia	Organismo	NIF	Motivo de exclusión
PIPF-2024/BIO-35108	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	Incumplimiento de la disposición quinta apartado e) de la orden de convocatoria
PIPF-2024/TEC-34384	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria. Incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria. No ha presentado alegaciones.
PIPF-2024/SAL-GL-35858	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Puerta de Hierro	G83726968	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria. Incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria.
PIPF-2024/SAL-GL-34876	Instituto de Salud Carlos III	Q2827015E	Incumplimiento de la disposición quinta apartado e) de la orden de convocatoria
PIPF-2024/COM-34957	Universidad Carlos III de Madrid	Q2818029G	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria. Incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria. No ha presentado alegaciones.
PIPF-2024/ECO-35632	Universidad Carlos III de Madrid	Q2818029G	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria. Incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria. No ha presentado alegaciones.
PIPF-2024/ECO-35838	Universidad Carlos III de Madrid	Q2818029G	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria. Incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria. No ha presentado alegaciones.
PIPF-2024/BIO-35249	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria. Incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria. No ha presentado alegaciones.
PIPF-2024/PH-HUM-35271	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Incumplimiento de la disposición séptima, punto 6 de la orden de convocatoria
PIPF-2024/PH-HUM-36004	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria. Incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria. No ha presentado alegaciones.
PIPF-2024/SAL-GL-33961	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Incumplimiento de la disposición séptima, punto 6 de la orden de convocatoria



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestora.comunicacion.madrid.es> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202801199390713724452

PIPF-2024/TEC-34591	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria. Incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria. No ha presentado alegaciones.
PIPF-2024/PH-HUM-34501	Universidad de Alcalá	Q2818018J	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria. Incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria. No ha presentado alegaciones.
PIPF-2024/PH-HUM-34674	Universidad de Alcalá	Q2818018J	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria. Incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria.
PIPF-2024/PH-HUM-35727	Universidad de Alcalá	Q2818018J	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria. Incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria. No ha presentado alegaciones.
PIPF-2024/COM-34076	Universidad Rey Juan Carlos	Q2803011B	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria. Incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria.

## ANEXO II

### SOLICITUDES DESISTIDAS

Referencia	Organismo	NIF	Motivo de desistimiento
PIPF-2024/BIO-34370	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/BIO-34500	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/ECO-34084	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	No se ha subsanado adecuadamente. No queda acreditado el cumplimiento de la disposición quinta, apartado b) de la convocatoria.
PIPF-2024/ECO-34812	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/SAL-GL-34045	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación

PIPF-2024/SAL-GL-34223	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/SAL-GL-35493	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	No se ha subsanado adecuadamente. No queda acreditado el cumplimiento de la disposición quinta, apartado b) de la convocatoria.
PIPF-2024/TEC-34141	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	No se ha subsanado adecuadamente. No ha aportado la documentación solicitada en castellano
PIPF-2024/TEC-35947	Fundación IMDEA Materiales	G84908953	No se ha subsanado adecuadamente. No queda acreditado el cumplimiento de la disposición quinta, apartado b) de la convocatoria.
PIPF-2024/SAL-GL-35886	Fundación IMDEA Nutrición	G84912724	No se ha subsanado adecuadamente. No queda acreditado el cumplimiento de la disposición quinta, apartado b) de la convocatoria.
PIPF-2024/SAL-GL-34049	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Clínico San Carlos	G83727115	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/SAL-GL-34775	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal	G83726984	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/SAL-GL-34572	Instituto de Salud Carlos III	Q2827015E	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/ECO-34381	Universidad Autónoma de Madrid	Q2818013A	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/PH-HUM-34359	Universidad Autónoma de Madrid	Q2818013A	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/PH-HUM-35992	Universidad Carlos III de Madrid	Q2818029G	No se ha subsanado adecuadamente. No queda acreditado el cumplimiento de la disposición quinta, apartado b) de la convocatoria.
PIPF-2024/TEC-35879	Universidad Carlos III de Madrid	Q2818029G	No se ha subsanado adecuadamente. No queda acreditado el cumplimiento de la disposición quinta, apartado b) de la convocatoria.
PIPF-2024/BIO-34546	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/BIO-34557	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	No se ha subsanado adecuadamente. No queda acreditado el cumplimiento de la disposición quinta, apartado b) de la convocatoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestora.comunidadmadrid.es> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202801199390713724452

PIPF-2024/COM-34829	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/ECO-35156	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/PH-HUM-34377	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/PH-HUM-35138	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	No se ha subsanado adecuadamente. No queda acreditado el cumplimiento de la disposición quinta, apartado b) de la convocatoria.
PIPF-2024/PH-HUM-35215	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	No se ha subsanado adecuadamente. No queda acreditado el cumplimiento de la disposición quinta, apartado b) de la convocatoria.
PIPF-2024/PH-HUM-35233	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/PH-HUM-35424	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/PH-HUM-35474	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/PH-HUM-35566	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/PH-HUM-35574	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/PH-HUM-35670	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/PH-HUM-35764	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/PH-HUM-35964	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/SAL-GL-34133	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/SAL-GL-34593	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	No se ha subsanado adecuadamente. No ha aportado la documentación solicitada en castellano
PIPF-2024/PH-HUM-34545	Universidad de Alcalá	Q2818018J	No se ha subsanado adecuadamente. No queda acreditado el cumplimiento de la disposición quinta, apartado b) de la convocatoria.



Para la autenticidad de este documento, se puede comprobar en <https://gestora.comunicacion.madrid.es> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202801199390713724452

PIPF-2024/TEC-34513	Universidad de Alcalá	Q2818018J	No se ha subsanado adecuadamente. No queda acreditado el cumplimiento de la disposición quinta, apartado b) de la convocatoria.
PIPF-2024/PH-HUM-35314	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Q2818016D	No se ha subsanado adecuadamente. No queda acreditado el cumplimiento de la disposición quinta, apartado b) de la convocatoria.
PIPF-2024/ECO-35324	Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	No se ha subsanado adecuadamente. No queda acreditado el cumplimiento de la disposición quinta, apartado b) de la convocatoria.
PIPF-2024/ECO-35694	Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	No se ha subsanado adecuadamente. No queda acreditado el cumplimiento de la disposición quinta, apartado b) de la convocatoria.
PIPF-2024/PH-HUM-34980	Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/TEC-35478	Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	No se ha subsanado adecuadamente. No queda acreditado el cumplimiento de la disposición quinta, apartado b) de la convocatoria.
PIPF-2024/PH-HUM-34815	Universidad Rey Juan Carlos	Q2803011B	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/SAL-GL-34452	Universidad Rey Juan Carlos	Q2803011B	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación
PIPF-2024/TEC-35874	Universidad Rey Juan Carlos	Q2803011B	Artículo 23.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No presenta documentación

### ANEXO III

#### SOLICITUD DESISTIDA EXPRESAMENTE

Referencia	Organismo	NIF	Motivo de desistimiento
PIPF-2024/PH-HUM-34537	Universidad de Alcalá	Q2818018J	Problema informático con duplicación de expedientes



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunicacion.madrid.es> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202801199390713724452